

# **AUDITORIA FORENSE**

## **UNA PERSPECTIVA DE INVESTIGACION CIENTIFICA**

**Dr. Danilo Iugo C. Ph.D.**  
**Psychology & Criminal Justice**  
**Logistic and Intelligence Analysis**

### **La Auditoria, un concepto diferente**

El Auditor es un investigador, es un analista, un técnico o profesional especializado en un área determinada y por su carácter de experto puede establecer las causas, los efectos, las consecuencias, incluso los móviles que ha tenido un hecho específico, es obligación de un Auditor generar un informe de su gestión y si en su investigación descubre un delito o sospecha de que se está cometiendo un hecho doloso, debe informarlo por escrito a quien lo haya contratado y hacer un seguimiento para que se tomen las medidas legales correspondientes y si ese “hecho” o delito es en detrimento de “otros” como clientes o entidades debe reportarlo a las autoridades so pena de convertirse en un encubridor o cómplice de un delito criminal por omisión o negligencia.

Este sería el caso de un Auditor de Control de Calidad, que descubre que se están utilizando materiales defectuosos o de baja calidad, que ponen en riesgo la vida de los usuarios del producto, mientras que en la publicidad se pondera el producto como de calidad superior y confiable. Igualmente sería el caso de un químico que sea Auditor de control de calidad en la elaboración de fármacos y que pase por alto el contenido de productos que puedan causar intoxicación o efectos nocivos para los pacientes que tomen este medicamento a corto o mediano plazo. No podemos encasillar el término “Auditoria” solo a la parte contable o financiera como es el común denominador.

Teniendo entonces claro el concepto de Auditor o Auditoria, el investigador o la investigación, este término o título que se da a los expertos ha sido monopolizado por los contadores con la mejor intención, no lo dudo, en prácticamente todo el mundo y sin que ningún otro gremio profesional lo haya refutado. Cuando se habla de un auditor, de inmediato se asocia con la contabilidad, e incluso cuando en una empresa se menciona la palabra auditoria, todos los empleados empiezan a ponerse nerviosos y el ambiente se enrarece, pues el concepto que se tiene de los auditores es que son los “las cuchillas o corta-cabezas”, ¡es más! algunos auditores toman muy en serio estos adjetivos, se envanecen y hasta disfrutan al ver que se les tiene “miedo” pues siempre están supuestos a encontrar errores o desfalcos, esto en cuanto a los auditores internos que se han creado un mito dentro de las empresas u organizaciones y son mirados con recelo y con hálito de seres con poderes de hacer despedir a quien sea. El “caer de sorpresa” es otro de los factores que contribuye a crear más expectativas y en algunos casos un síndrome de tensión general. Igual es el caso de las auditorias externas que se contratan a solicitud de la propia entidad, de su junta de directores o en casos especiales, por una orden de una corte de arbitramento y que tiene por objeto establecer la realidad financiera para propósitos bien sea de fusiones, compra o venta o en la mayor parte de los casos para tener un control con independencia y verticalidad.

La auditoria vista desde otro punto, no necesariamente es aplicable únicamente a los contadores sino que el espectro es muchísimo más amplio y cubre toda la gama de posibilidades en que se desarrolla el ser humano desde lo que come hasta lo que viste pasando por los productos y servicios básicos hasta los más sofisticados, que se pueden medir, registrar, contar y por supuesto controlar, en base a regulaciones, normas y leyes.

### **La Auditoria Forense o Auditoria de Investigación Legal**

La ciencia forense aplicada a la investigación legal ha avanzado a pasos gigantescos en los últimos tiempos, pero hasta ahora apenas si se sabe de la “Auditoria Forense” como tal, término que suscita todavía muchas preguntas y no pocas respuestas. El gremio de Contadores y Auditores financieros fue un poco escéptico en aceptar este título de Auditoria Forense y en todos los foros y conferencias internacionales siempre había que explicar hasta la saciedad el término “forense” y desvincular la medicina legal o la patología forense o más comúnmente llamada necropsia forense en cadáveres para investigar las causas de muerte y dar un informe que permitiera la incriminación de algún sospechoso y recopilar las pruebas que se llevarían a un juicio en contra del acusado, o los acusados de esta muerte.

Vale entonces, aclarar que el término “forense” no se refiere a necropsia o autopsia. Es un término de origen Greco-latino, que en la antigüedad se utilizaba para denominar a un foro o “forum” la reunión de notables o el conjunto de personalidades que discutían un tema ante el pueblo y en muchos de los casos en estos “forums” también se aplicaba la ley con ejecuciones públicas ejemplarizantes de los reos que habían sido previamente juzgados y condenados. En nuestro mundo moderno la palabra forense se aplica para determinar todo lo concerniente al derecho y la ley.

En mi caso personal y como profesional en el campo de la Psicología Criminalística, soy un apasionado de las ciencias forenses y por supuesto de la investigación científica, y ¡no faltaba más!... A estas dudas de un auditorio había que responder con claridad a todas las preguntas. Casi siempre se me hacía la típica pregunta: La Auditoria Forense es una auditoria sobre cadáveres..? No con cierto morbo macabro...!, esperando quizás una respuesta negativa de mi parte o también para crear cierto ambiente de misterio y drama. La respuesta siempre fue la misma. ¡Efectivamente es una auditoria en un cadáver...! y de hecho, hacia una breve exposición de lo que es una autopsia y de lo que yo he llamado “los muertos hablan”, una anécdota de lo que es una necropsia sin escatimar en la descripción desde la primera incisión en el cadáver hasta la revisión órgano por órgano, vísceras, tejidos, músculos, nervios, líquidos, residuos de la bolsa del estomago hasta la trepanación del cerebro, según la necesidad, en la búsqueda de la causa del deceso, esto que por supuesto causa muchas reacciones y emociones en los presentes, y en los que maliciosamente creyeron que era algo de broma jugar con la muerte y el drama de una morgue, siempre quedan muy impresionados con esta cara oculta de una realidad muy humana, pero que es absolutamente indispensable para descartar responsabilidades cuando no se tiene la certeza de la causa de un fallecimiento, que pudo haber sido por causas naturales, por enfermedad, por negligencia médica, por suicidio, por accidente, o pudo haber sido una víctima de un crimen. De la cantidad de información que se puede recopilar en una autopsia, como las causas de la muerte, el sitio donde ocurrió, el tiempo transcurrido, el tipo de arma utilizada, contundente, corto punzante, de fuego etc. además si hubo lucha con el agresor, y si la víctima fue objeto de un crimen pasional o un caso circunstancial, además debajo de las uñas de la víctima pueden haber quedado tejidos o restos de partículas de piel, del agresor o agresores, que luego conducirán a su identificación por medio del DNA. Restos de sangre si hubo confrontación y el otro fue herido, cabellos o incluso gotas de sudor o también restos de semen en casos de violación. Esta descripción un tanto dramática toma importancia en la valoración de una investigación legal y la gestión del trabajo en equipo de los investigadores, en la escena del crimen, los testimonios de los testigos, los antecedentes del occiso, su vida, sus costumbres, sus posibles enemigos. Es un conjunto de investigadores técnicos periciales y también científicos, que tienen que levantar el perfil o perfiles del agresor para poder sustentar un caso exitoso en una corte criminal.

El médico legal o patólogo forense, es un “Auditor Forense”, pero no es el único profesional que puede acreditarse este título, también lo puede ser un ingeniero o un arquitecto que investigue las causas de un siniestro en una estructura por causa de un atentado terrorista, en conjunto con los demás investigadores, como técnicos en explosivos, expertos en electricidad, bomberos rastreadores de sustancias inflamables etc.

### **¿Que profesional podría calificar para ser auditor Forense...?**

Como destacaba al principio, todo profesional o técnico, puede optar por lograr una acreditación de Auditor-investigador Forense. En este campo no existen limitaciones, por ejemplo:

- Un Administrador de Empresas, BA. Puede investigar perfectamente como se administró una entidad que está siendo investigada, como se compone su junta de directores, hacer todo el diagrama del gobierno corporativo;
- Un Ingeniero de Sistemas; puede investigar todo el proceso informático de una organización. Un Médico, puede analizar e investigar, si otro médico una clínica privada o un hospital son responsables por mala práctica o negligencia, que ocasionó una muerte o la invalidez de una persona;
- Un Abogado, puede investigar si se aplicaron correctamente las normas reglas y procedimientos de acuerdo a las leyes en el país;
- Un Especialista en Seguridad Industrial, puede perfectamente detectar los procedimientos preventivos que tiene una empresa para evitar accidentes y las fallas que generaron una fatalidad, y si por esta falla o serie de fallas existe responsabilidad civil o penal;
- Un Ingeniero Civil, puede ser la clave para una investigación en caso del colapso de un puente, una carretera, una estructura etc.;

- Un Experto en Comercio Internacional, tiene una cantidad de aplicaciones en la investigación de empresas que tienen negocios internacionales, de hecho en un mundo globalizado, la mayor cantidad de delitos económicos y financieros se hacen a través de transacciones internacionales, por esto este grupo de profesionales que manejan, comercio, exportaciones, importaciones, deben incluso prepararse en un segundo idioma, por lo menos el inglés, a nivel comercial, pues de lo contrario quedarían en un estancamiento ante los delincuentes internacionales que si manejan a la perfección todos los secretos de cómo evadir la ley. Un corredor de Bolsa, o Asesor/Planificador Financiero. Puede convertirse en un investigador clave en detectar inversiones ilícitas, transferencias “off Shore”. Movimientos en bancos extranjeros, modalidad delictiva en aumento dramático por la facilidad de las comunicaciones electrónicas;
- Un economista. Por supuesto que también tiene acceso a convertirse en un auditor-investigador, puede fácilmente detectar las proyecciones que se hicieron en una empresa, u organización a futuro y si esas proyecciones se ajustan a la realidad actual, de su planta física y la capacidad de producción, o si por el contrario esa empresa o entidad de servicios, tuvo la necesidad de inyectar capital externo, que no pueden explicar de donde se obtuvo.

### **La Auditoria Forense Los Contadores y Auditores Financieros**

En el caso de los Auditores Contables es aun más crítica la situación, pues sobre este grupo recae toda la total y absoluta responsabilidad de descubrir los fraudes contables, la doble contabilidad, la evasión de impuestos, los capitales ilegales, el lavado de dinero y activos. Ya vimos el claro ejemplo de “Enron” y “World Com” en donde las empresas auditoras fueron responsabilizadas y penalizadas. La profesión del contador y auditor a raíz de los últimos hechos conocidos alrededor del mundo globalizado es de mas de alto riesgo que nunca, el crimen de cuello blanco, el crimen organizado, el crimen corporativo son solo algunos de los riesgos que confronta día a día. Está en una terrible disyuntiva, o cumple con su deber como funcionario honesto y de acuerdo con su juramento y código de ética profesional, arriesgando su empleo e incluso su integridad física, o simplemente se hace el de la “vista gorda” y firma balances e informes financieros a sabiendas que esta cometiendo un delito criminal, por ocultar transacciones ilegales, doble contabilidad, fraude y hasta lavado de dinero. Cuando se descubre un delito corporativo, los ejecutivos de alto rango siempre se escudan ¡y con plena razón..! en los contadores y los auditores “que no descubrieron e informaron sobre estos hechos”. Están cubiertos legalmente con los balances e informes financieros, debidamente firmados y registrados por sus contadores, auditores, contralores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento. Solamente una exhaustiva investigación podrá entonces descubrir la verdad y los verdaderos responsables (cerebros, criminales de cuello blanco), que se lucraron con este tipo de delito, pero esto de ninguna manera exime a los mandos medios de su responsabilidad legal.

### **La Contabilidad Electrónica o Registros Digitales**

Uno de los grandes inconvenientes que tienen los contadores y auditores financieros de acuerdo con mi propia experiencia, dictando cursos seminarios y conferencias de actualización profesional, en las diferentes ciudades y países de América Latina, es la falta de preparación en el área de las computadoras, y no quiero con este comentario ofender a los contadores, ni a los auditores, sino por el contrario animarlos a que tomen cursos de computación que es la realidad de hoy en día. Prácticamente los libros de contabilidad están desapareciendo, los registros en papel son cosa del pasado y hasta podría asegurar cientos o miles de años atrás y hasta la década de los 80's del siglo pasado. ¡El cambio ha sido radical! Empresa, Entidad u Organización, por modesta que sea tiene al menos una computadora donde llevan los registros, de ventas, compras, facturación, inventarios, balances, y por supuesto la contabilidad, esa digitalización de los registros y la información, generalmente la procesan los auxiliares, y el contador o auditor solamente se basa en los “print outs” o las hojas impresas que salen de la computadora. ¿Como verificar entonces que la información es real y no ha sido manipulada? ¿Como estar completamente seguros que un archivo no ha sido borrado sin dejar rastro? ¿Cuando establecer la si hubo manipulación si estas operaciones se hacen con solo presionar una tecla en fracción de segundos? ¿Cómo podría un contador o un auditor, que no sabe manejar programas especializados y que los hay por decenas, para contabilidad y finanzas, dar veracidad de la información, cuando depende de un auxiliar o varios auxiliares que lo hacen por el? Este es el gran reto. No es como antes, que los libros de contabilidad eran registrados hoja por hoja, con números y códigos de identificación, y no podían tener ningún tipo de enmendadura o tachadura, y prácticamente era la historia viviente de la empresa, se guardaban hasta en cajas de seguridad para que no se fueran a extraviar y que alguien mas no pudiera ver esa información. Hoy en día, la situación es muy distinta, aunque existen códigos de seguridad en las computadoras, y claves de acceso a la información, para los delincuentes no hay nada

que no puedan descifrar y cambiar en cuanto a la información digital. En el mundo moderno ya los delincuentes no tiene necesidad de armas, para robar, solo necesitan la preparación en el mundo de la informática (IT) (information technology) para cometer todo tipo de delitos, detrás de un teclado y una pantalla.

### **Quién es un Auditor Forense...?**

Es un tanto osado atrevido y arrogante, autocalificarse como Auditor Forense, de hecho no existe ninguna entidad académica acreditada y reconocida a nivel internacional que expida un título de -Auditor Forense-, ya que como he analizado, el termino no tiene sentido. Entonces el título, que simplemente representa un genérico híbrido que no especifica el área de la cual se es auditor experto. El título debe ser específico y destacar su especialidad. Por Ejemplo: -Auditor Contador Forense- aunque honestamente, no estoy seguro si los maestros de la academia de la lengua española aprueban la correcta aplicación de este título, pero, si lo aceptan para otras profesiones como Medico-Forense, o Medico-Legista, Psiquiatra-Forense, etc., estamos entonces ante una novedad y el nacimiento de una especialidad profesional, por esto es normal que existan dudas y confusiones, como las ha habido con otras profesiones. Es el caso de la Psicología y la Psiquiatría, que a pesar de tantas explicaciones hasta la saciedad, no se ha podido definir o delimitar ante la opinión de la gente, que no hay que estar "loco" para ver al psicólogo y que el siquiatra es un medico especialista en el área mental. Esta rivalidad ha sido desde siempre, pero con los avances de la ciencia y las investigaciones cada uno ha tomado rumbos muy precisos con campos de acción muy definidos.

### **Una preparación Integral**

Pero ¿que bases se necesitan para acreditar su título...? yo diría que tendrá que tener una formación en el área judicial, de criminalística, de criminología, técnicas de investigación, técnicas de recopilación de evidencias y pruebas periciales, para evitar cometer errores y que posteriormente esas evidencias o pruebas no sean aceptadas por la corte, familiarizarse con el sistema de los procesos en corte civil o criminal, el conocimiento pleno de los derechos civiles de los sospechosos, para evitar incriminar injustamente a personas simplemente por un indicio que a la postre no se puede probar. Tener un minino de conocimientos sobre la tipificación de los delitos criminales, y poder establecer la diferencia entre un delito criminal y una contravención a las normas o reglas establecidas, que puedan causar, daños o perjuicios a otros y que aunque no haya incriminación a personas, si puede haberlo en contra de una entidad, empresa u organización que sea responsabilizada en corte civil por daños punitivos. Prepararse en la documentología legal de los casos, las declaraciones juradas, los testimonios, los testigos, el manejo de una agenda precisa, con los datos de cada uno de los pasos de su investigación, como fecha hora, lugar, como se obtuvo la evidencia, personas involucradas, características, la legalidad y la transparencia en el procedimiento. Con este comentario no estoy afirmando que un profesional que tiene un título académico o que sea un técnico experto, tiene que hacer estudios superiores de Justicia Criminal e Investigación Legal, pues esto le tomaría por lo menos dos años mas de su tiempo de carrera, y también tiene el inconveniente que hay una preparación técnica en este campo que no son estudios convencionales que los dicta una universidad o instituto publico o privado, hay algunas áreas que precisamente por su complejidad solo se puede acceder a estos cursos en organismos oficiales de investigación a nivel gubernamental.

El solo hecho que un profesional o técnico tenga la voluntad de especializarse como Auditor forense en su función, ya es un paso importante, puede empezar por la preparación sugerida en los entes educativos convencionales y posteriormente acreditarse con rango de oficial en una entidad de investigación gubernamental, para tener acceso a cursos mas complejos y de tipo clasificado. No obstante, para tranquilidad de los futuros Auditores-investigadores, cuando un ente oficial ordena una investigación, siempre hay un oficial que dirige las operaciones de la investigación y bajo su supervisión trabajan los expertos, el o su equipo oficial se encargan de marcar las pautas correspondientes al cumplimiento de cada uno de los procedimientos para llevar cabo la investigación exitosa y que sea de acuerdo con la ley.

Además de que se es profesional o técnico en un área específica y que también tenga los conocimientos a que hago referencia, esto no significa que está preparado para ser un investigador nato, también debe tener una cualidad muy especial y es la intuición muy desarrollada, el saber distinguir entre lo legal y lo ilegal, el tener una visión objetiva, ver mucho mas que lo que usualmente para otros podría pasar desapercibido, saber leer entre líneas, no perder objetividad por comentarios de los implicados o dejarse llevar por el sentimiento de lastima o compasión, es decir no involucrarse emocionalmente con los casos, como tampoco ser prepotente y abusar de su autoridad y su papel de investigador, en otras palabras, tener ese olfato de

sabueso, desarrollar el sentido de orientación para no perder el horizonte de lo que se está investigando, la verticalidad, la imparcialidad la independencia y el cumplimiento de un estricto código de ética y conducta personal.

Para mi concepto personal el auditor-investigador forense, debe ser un profesional integral, abierto a la innovación, al trabajo de grupo con profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, sin importar cual sea su especialidad, debe prepararse también en el campo de la psicología, entendiéndose bien, no obtener un título como psicólogo, pero al menos tener una base de la psicología del ser humano, los diferentes comportamientos, las conductas, las tendencias, los estilos de vida, los grupos y clases sociales y quizás lo más importante, aprender a distinguir los perfiles de los posibles sospechosos de cometer actos ilícitos y su "modus operandi". En un trabajo a presión como es el de la investigación, en que se trabaja en contra del tiempo, pues una demora, puede ser fatal, ya que se pueden perder pistas valiosísimas, o dar oportunidad a que los implicados puedan borrar o eliminar evidencias, igualmente el saber manejar las emociones, que al fin y al cabo como seres humanos, los investigadores no están exentos, y pueden caer fácilmente en un estado de tensión nerviosa, estrés, ansiedad y en casos más severos de obsesión y compulsividad.

### **¿Quién ordena una Auditoria Forense?**

Teniendo absolutamente claro que es una auditoria forense o una investigación legal, pasamos entonces a la justificación de una auditoria. Por ser un procedimiento de investigación forense es decir de carácter legal, no puede ser ejecutado a título personal o privado, pues en este caso cualquier evidencia o prueba, no podría ser presentada como parte de un proceso judicial ante una corte, pues simplemente fue adquirida sin cumplir con los requerimientos legales correspondientes, que tienen como objeto proteger los intereses tanto de los acusados como de las víctimas. Una auditoria forense, la ordena un Juez, en primera instancia, o un Gran Jurado como se estila en los EE.UU. pero como la ley o el procedimiento legal cambia de país en país, quizás haya países en donde es la Fiscalía o la Procuraduría Instituciones que toman la iniciativa de adelantar investigaciones preliminares para evaluar el caso antes de llevarlo a un estrado judicial. Quizás la mecánica sea diferente pero el objetivo es el mismo. Primeramente tiene que haber una denuncia o una sospecha con fundamento para iniciar una investigación. Ninguna institución podría arriesgarse a investigar sin bases suficientes, pues estaría violando la privacidad de las personas y allanando propiedades privadas. Por supuesto que no se puede avisar a los cuatro vientos que se va a iniciar una investigación interna de una entidad, pero sí se tienen que tomar todas las medidas legales para proteger el debido proceso. Normalmente hay una denuncia, de alguien que conoce un hecho doloso, sea parte de la entidad, empresa o institución. En la mayoría de los casos son personas que están trabajando o que han sido despedidas. El detonante puede ser un resentimiento, un abuso por parte de sus superiores o una mala repartición de las utilidades por los comprometidos. Otra fuente de la denuncia puede ser una víctima que a sufrido pérdidas, maltrato, humillación, o un cliente insatisfecho que tiene sospechas que se está cometiendo un acto ilícito. Otras justificaciones son por parte de los socios que desconfían de sus asociados y ponen una denuncia penal por fraude, estafa, abuso de confianza y un sinnúmero de posibles delitos en contra de su patrimonio. Otra razón y la más fuerte es que una Institución gubernamental oficial, ordena una investigación a fondo para esclarecer hechos delictivos y encontrar a los responsables. En Estados Unidos existe lo que se llama una demanda penal o civil "Class Action", y es generalmente impulsada por un pool de abogados a nivel nacional, en donde se representa a un grupo de personas, que buscan una compensación monetaria por perjuicios generados a través de un producto, o también un grupo de entidades que demandan a la misma empresa por los costos y daños que hubiese tenido por la negligencia de la entidad o empresa demandada, igualmente un Estado puede demandar a la misma corporación por los gastos en detrimento de su presupuesto, que ha tenido que desembolsar para corregir los perjuicios a su población.

Un claro ejemplo es la demanda a las compañías tabacaleras como la Philip Morris, que fue demandada por 11 mil millones de dólares y perdió el juicio pues fue encontrada culpable de haber ocultado los verdaderos peligros de la nicotina y la relación del cáncer pulmonar, de garganta y del esófago en miles de personas, también de haber dirigido su publicidad en forma tendenciosa y maliciosa a los adolescentes en forma subliminal creando la necesidad de fumar, a través de vallas publicitarias gigantescas mostrando un camello como símbolo o un vaquero del oeste de mirada recia con un cigarrillo en los labios. Los demandantes como el Estado de la Florida, que alegó que tuvo que gastar miles de millones de dólares para subsidiar hospitales y el seguro médico "medicaid" para los afectados de cáncer y enfermedades relacionadas con las vías respiratorias. Los familiares de las víctimas ya fallecidas y los fumadores afectados alegaron que era una adicción provocada por la nicotina, y que la Philip Morris, no disminuyó el contenido en los cigarrillos sino que por el contrario se mostró impasible y arrogante ante las cortes alegando que era culpa de los mismos fumadores que no leían las advertencias que por ley estaban obligados a poner en los empaques de sus

productos. La Philip Morris llegó a un acuerdo para pagar a sus demandantes en un periodo de varios años y además a invertir en obras sociales, y suprimir la publicidad subliminal dirigida a los jóvenes fumadores. El Veredicto de culpabilidad lo dio un gran jurado, en base a testimonios de los expertos que investigaron todo el proceso de la elaboración de cigarrillos y las políticas de mercadeo y publicidad de Philip Morris.

### **Autoridad legal, del Auditor Investigador Forense**

De inmediato que existe una orden judicial para adelantar una investigación, el director de investigaciones de la Fiscalía, la Procuraduría, la policía técnica judicial según sea el país y la jurisdicción que corresponda, como lo anoté anteriormente, nombra un equipo y planifica el trabajo, la logística y la metodología a seguir, el tipo de profesionales que se necesitan, los técnicos y expertos de acuerdo a la dimensión y características del ente a investigar. Todo esto se hace bajo un estricto código de reserva sumarial para evitar alertar a los posibles implicados, el factor sorpresa es fundamental. Basados en esta orden judicial, se presentan los investigadores con un documento llamado "orden de registro" "orden de allanamiento" o también puede ser una "orden de confiscación". Si se trata de una empresa y la investigación se centra en un solo departamento, entonces quizás lo más probable es que se confisquen los equipos como computadores y documentos de archivo comprometidos, y estos sean trasladados al sitio que designe el director de la investigación, además del sellamiento de las oficinas en que se va a llevar cabo la investigación, mientras que la planta de producción puede seguir su curso normal para no perjudicar a los obreros. Si existen órdenes de arresto, de inmediato se efectúan las capturas con la colaboración de la policía y detectives asignados para este menester. Todavía no están en función los Auditores forenses, sino que deben esperar hasta que el ambiente sea lo más propicio para la seguridad de ellos, hay que destacar que un auditor forense, aunque tenga la investidura oficial, se considera un civil, con tareas de experto y no tiene el entrenamiento para una posible confrontación con delincuentes, que están dispuestos a defender su libertad y sus intereses económicos a costa de lo que sea. Cuando se trata de una investigación encubierta, es decir de tipo infiltración, en que detectives se hacen pasar por empleados para poder hacer un seguimiento durante un periodo de tiempo corto o quizás que dure meses en carácter de interno o externo de las actividades delictivas, es otro tipo de procedimiento en que un auditor forense no participa, pues sería riesgoso para él, por que de igual forma no tiene la formación policial para cumplir con misiones como la infiltración y la inteligencia, a no ser que sea un investigador de carrera que por sus estudios superiores opte por convertirse en un auditor-investigador especializado. Como se ve todo esto es muy complejo y fácilmente se puede caer en el equivoco de que un auditor forense tiene funciones policiales.

El hecho que aun auditor-investigador, sea asignado a un caso por orden judicial, se convierte en un funcionario con autoridad para el cumplimiento de la ley, tiene la investidura oficial y por ende su actuación debe ajustarse a las normas que exige el reglamento, su conducta debe ser intachable, su ética debe estar por encima de todo, su lealtad para con sus superiores y para con sus compañeros de equipo debe ser a toda prueba, nunca debe divulgar el desarrollo de la investigación, ni mucho menos entablar amistad o mantener relaciones de ningún tipo con personas comprometidas con la investigación y que puedan convertirse en posibles acusados. Jamás tomar iniciativas por cuenta propia, primero debe consultar con el jefe de la investigación para revisar el procedimiento y que este no sea lesivo y entorpecer el desarrollo del proceso. El equipo de investigadores por lo general trabaja por grupos y un investigador nunca debe estar solo, pues su actuación individual, puede ser cuestionada posteriormente en la corte, por los abogados de la defensa de los acusados.